



INSTAR convoca a participar en la primera edición de Premio de Periodismo Investigativo

La recepción de los proyectos estará abierta desde el 24 de junio hasta el 24 de noviembre de 2019.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del periodismo investigativo en Cuba, el Instituto de Artivismo Hannah Arendt (en adelante, INSTAR) convoca a la primera edición de los Premios INSTAR de Periodismo Investigativo (en adelante, Premios INSTAR).

INSTAR, centro de alfabetización cívica fundado y radicado en Cuba desde 2015, busca con esta iniciativa fomentar el ejercicio riguroso y profesional del periodismo en la Isla, consciente del papel de la prensa como herramienta fiscalizadora del poder y como instrumento social de transparencia democrática.

Ante la ausencia de una práctica investigativa consolidada en el espacio público de los medios cubanos, los Premios INSTAR cuentan con un carácter formativo. Por tanto, su formato está orientado a identificar las mejores propuestas de investigación de acuerdo a tres parámetros fundamentales:

- a) Las propuestas tendrán a Cuba como eje temático. Esto no limita el desarrollo de los temas al territorio nacional, pero el objetivo de la investigación sí tiene que plantear un interés público directo para la vida social, política, económica y cultural de la Isla.
- b) La investigación busca necesariamente el enriquecimiento informativo y un análisis interpretativo a partir de datos relevantes o inéditos sobre cualquier asunto de interés público que no haya sido abordado anteriormente con rigurosidad o profundidad por la prensa nacional o extranjera, y que ayude a la transparencia y a una nueva comprensión del contexto cubano en los ámbitos, sociales, políticos, económicos y/o culturales.
- c) Las propuestas se encargan de los hechos, buscan demostrar. En ese sentido, quedan descartadas inmediatamente propuestas sustentadas en términos apelativos o de opinión. Se favorecerán aquellas propuestas que planteen con claridad el objetivo de su investigación y puedan proveer datos demostrables al respecto.



Bases de los Premios INSTAR:

1. Categoría

- 1.1 Los Premios INSTAR de Periodismo Investigativo, de acuerdo a criterios de calidad y de rigor, seleccionan las mejores propuestas de investigación periodística para el año 2019 sobre Cuba.

2. Requisitos de Participación

- 2.1 Puede participar cualquier persona física (mayor de 18 años) y/u organización de origen cubano, que resida o tenga su domicilio social en cualquier lugar del mundo y que esté vinculada a la práctica del periodismo o de la investigación. La participación será gratuita.
- 2.2 La convocatoria abre el próximo 24 de Junio y cierra el 24 de Septiembre a las 23:59 PM, hora de verano -0400 UTC.
- 2.3 Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico periodismoINSTAR@artivismo.org y debe estar firmado con un seudónimo para garantizar la imparcialidad del jurado. En el mismo correo electrónico, el autor deberá adjuntar un documento aparte con su nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, número de teléfono, lugar de nacimiento y de residencia, así como una breve nota biobibliográfica. INSTAR enviará al jurado solo el documento firmado con el seudónimo.
- 2.4 En caso de propuestas enviadas por organizaciones, se requiere nombre, razón social o cédula jurídica (si aplica), breve descripción de la organización, fecha de fundación, residencia, página web y datos personales de los involucrados en la propuesta.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se envíen fuera de las fechas de la convocatoria.

3. Presentación de Proyectos

Los proyectos enviados al Premios INSTAR de Periodismo Investigativo requerirán para su entrega de las siguientes características:

- a) Título de la Investigación.
- b) Tema de Investigación (área de la investigación y situaciones, instituciones o sujetos implicados).
- c) Objetivos de la investigación.
- d) Breve reseña de la Investigación, entre quinientas (500) y mil (1000) palabras. La reseña debe garantizar el avance de la investigación y su valor para el contexto social cubano.
- e) Breve mapa del proyecto de investigación: Instituciones, áreas, lugares geográficos y/o fuentes de la investigación implicadas en el mismo. Dado el caso, se entenderá la protección de la identidad de las fuentes.



4. Jurado y Selección de los ganadores

- 4.1 El jurado también fungirán como tutores de investigación de cada una de las propuestas seleccionadas. Ellos son Marcela Turati (México), fundadora de la red Periodistas de a Pie y de Quinto Elemento Lab (laboratorio de investigación e innovación periodística), Cristian Alarcón (Chile), director de la revista Anfibia, y Oscar Martínez (El Salvador), editor de investigaciones especiales de El Faro.
- 4.2 De acuerdo a las facultades previamente otorgadas, y siguiendo los criterios de calidad y rigor periodístico, el jurado procederá a seleccionar un máximo de tres (3) trabajos ganadores.
- 4.3 El fallo del jurado será inapelable y se reserva el derecho a dejar los premios desiertos.

5. Premios

- 5.1 Cada uno de los premios consistirá en una dotación económica de mil doscientos pesos convertibles (1,200 CUC) por concepto de beca de investigación con un tiempo máximo de hasta 6 meses y mil ochocientos pesos convertibles (1,800 CUC) por concepto de investigación terminada y publicada para un total de tres mil pesos convertibles (3,000 CUC).
- 5.2 Los ganadores deben firmar un contrato con INSTAR para recibir la dotación en su primera y segunda etapa, así como firmar el acuse de recibo de los montos.
- 5.3 Los premios serán comunicados a sus ganadores en un plazo de 24 horas después del fallo del jurado. Aquellos participantes que prefieran no revelar su nombre durante la investigación o en su publicación, deberán enviar una carta oficial a INSTAR con esta solicitud, así como la garantía y compromiso de publicación una vez que la investigación esté concluida.
- 5.4 Los trabajos terminados se publicarán en un medio de prensa coordinado por INSTAR y aprobado por el ganador.
- 5.5 Los Premios INSTAR serán únicos e indivisibles, aunque sean otorgados a un trabajo realizado en equipo o hecho en colaboración.
- 5.6 Las propuestas ganadoras tendrán un plazo de hasta SEIS MESES a partir del anuncio oficial de los Premios para ser desarrolladas, discutidas con su tutor y presentadas a INSTAR, listas para su publicación y/o conocimiento público. INSTAR proveerá, a través de los Jurados y de los organizadores de este Premio, el seguimiento al desarrollo de la investigación, las herramientas (talleres y experiencias) para el fortalecimiento de la investigación, así como la gestión de publicación de los trabajos seleccionados.

6. Protección de Datos

- 6.1 Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de INSTAR, con la finalidad de gestionar su participación en los Premios conforme a lo establecido en las presentes bases y entregar los premios correspondientes. Los datos serán tratados con estas finalidades hasta que se cumplan las mismas y, posteriormente, durante cinco años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del mismo. La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.



6.2 Asimismo, salvo que se opongan en cualquier momento, bajo la base del interés legítimo:

a) Los datos de los participantes podrán ser utilizados para invitarlos a eventos, actos públicos y otros premios que puedan ser de su interés, dentro del sector editorial y otros sectores afines relacionados con INSTAR.

b) Los datos serán tratados con estas finalidades legítimas de forma indefinida en el tiempo hasta que los interesados se opongan a dichas finalidades o ejerzan su derecho de supresión.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, hágalo saber en su solicitud del premio. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales.

7. Garantías

7.1 La participación en los Premios supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización a INSTAR para la reproducción, distribución y comunicación al público de los trabajos presentados. Los contenidos ínsitos en los mismos, firmados por sus autores, serán siempre propiedad intelectual de los mismos.

7.2 Además, el participante garantiza a INSTAR que es autor material de los trabajos presentados a los Premios, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, lo que implica todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los mismos. En caso de incurrir en alguna de estas fallas, los participantes serán responsables exclusivos de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a INSTAR.

7.3 En caso de que los trabajos sean enviados por una persona distinta al autor, ésta debe garantizar que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los trabajos presentados cumple/n con todo lo expuesto en esta convocatoria.

7.4 En el caso de que el/los trabajo/s ganador/es de los Premios resulte/n ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver la dotación económica en su totalidad, sin perjuicio del derecho de INSTAR a entablar las acciones que le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos. Esto les invalida para competir en futuros premios de INSTAR.

7.5 INSTAR garantiza que los fondos para el premio no se han aceptado de ningún gobierno ni organización y que provienen de una campaña pública de micromecenazgo realizada en Kickstarter. Para consultar la procedencia y uso de los fondos de INSTAR, visitar el siguiente enlace: <https://artivismo.org/transparencia/>

7.6 INSTAR garantiza que los proyectos premiados no serán sometidos a ningún tipo de censura.